3DkODE-39

Al contestar cite Radicado 2024210000376793
Fecha: 26-09-2024 10:02:50
Destinatario: DIRECCION DE PROMOCION Y PREVENCION

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **Doctor Christian Felipe Galindo Ruiz**
Grupo de Gestión Contractual.

DE: **DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

ASUNTO: Solicitud de modificación, Clausula Tercera del Convenio Interadministrativo 1451 de 2024 suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y El Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS) cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar estudios de carga de enfermedad y modelamiento del efecto epidemiológico y económico de la introducción de las vacunas priorizadas por el PAI".

Respetado Dr. Galindo,

Atentamente y de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio Interadministrativo N° 1451 de 2024, me permito solicitar, la modificación del plazo estipulado para la ejecución del Convenio Interadministrativo N° 1451 de 2024 en los siguientes términos:

> ***"CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DEL CONVENIO:*** *El plazo de ejecución será hasta el treinta (30) de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, donde los recursos del Ministerio de Salud y Protección Social se ejecutan en la vigencia 2024".*

Lo anterior en virtud de la cláusula tercera del convenio N° 1451 de 2024; la cual estipula "El plazo de ejecución será por (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, donde los recursos del Ministerio de Salud y Protección Social se ejecutan en la vigencia 2024" sin embargo por circunstancias que no dependían de las partes, se extendieron las actividades necesarias para el perfeccionamiento y puesta en ejecución del convenio en mención, alterando de manera clara la ejecución del convenio en la presente

vigencia y siendo necesario modificar la cláusula tercera. Por lo cual se requiere modificar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

Cordialmente,

Sandra M

Firmado digitalmente por Sandra Consuelo Manrique Mojica

SANDRA CONSUELO MANRIQUE MOJICA
Asesor del Despacho de Viceministerio de Protección Social, encargada de las funciones de la Dirección de Promoción y Prevención.

Anexo(s): Número de folios o tipo de anexo.
Copia (s): Nombre de la persona, cargo, empresa.

Elaboró: Juan Felipe Moreno Abogado SET
Revisó: Carmen Elisa Ojeda Coordinadora del Grupo de Gestión de Enfermedades inmunoprevenibles
Revisó: Nubia esperanza Bautista Bautista Subdirectora de Enfermedades Transmisibles (E)